Santiago de Cali, 20 de agosto de 2025.

JHONNY ALEXANDER GARCES GARCES
Profesional Universitario
Secretarìa de Educación.

ARMANDO QUIÑONES HERRERA
Profesional Universitario.
Secretarìa de Educación.

ASUNTO: Designación supervisor de contrato

Con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en la normativa aplicable, de manera cordial le informo que ha sido designado para que realice funciones como supervisor del siguiente contrato:

Nombre del contratista	DEL VALLE ING Y ARQ SAS - DVINGA SAS
Nº de contrato	4143.010.26.1.1536.2025
Objeto contractual	"REALIZAR LA INTERVENTORIA DE OBRAS PARA LA ADECUACIÓN DE LAS IEO CARLOS HOLMES TRUJILLO SEDE PRINCIPAL, DONALD RODRIGO TAFUR SEDE ALEJANDRO MONTAÑO, PEDRO ANTONIO MOLINA SEDE JORGE ELIECER GA/TAN, REPUBLICA DE ISRAEL SEDE SAN JOSE, VEINTE DE JULIO SEDE IGNACIO RENGIFO, SANTA CECILIA SEDES REPUBLICA DE BRASIL, BRISAS DE LOS ALAMOS Y LA INMACULADA BA TA CLAN, MONTEBELLO SEDE ANDRES JOAQUIN LENA/IS, FRANCISCO JOSE LLOREDA MERA -SEDE BOYACÁ DEL CORREGIMIENTO DE LA ELVIRA, GOLONDRINA SEDE ANTONIO

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

	BARBERENA DEL CORREGIMIENTO DE GOLONDRINAS, LA PAZ SEDE LA GRANJA DEL CORREGIMIENTO DE LA CASTILLA, LA LEONERA SEDE JUAN DE LOS BARRIOS DEL CORREGIMIENTO LA LEONERA, JUANA DE CAICEDO Y CUERO SEDE ANTONIA SANTOS, EUSTAQUIO PALACIOS SEDE SANTIAGO RENGIFO SALCEDO, NORMAL SUPERIOR FARALLONES DE CALI SEDE PRINCIPAL, DE SANTA LIBRADA SEDE REPUBLICA DE MEXICO, HUMBERTO JORDAN MAZUERA - SEDE VILLABLANCA Y SANTA ROSA -SEDE PRINCIPAL".
Fecha de aprobación de póliza (si aplica)	13.08.2025
Nº de Registro presupuestal de compromiso RPC	4500378026
Fecha Registro presupuestal de compromiso RPC	12.08.2025

Así mismo, me permito recordar las siguientes funciones generales que como supervisor le corresponden, señaladas en el referido contrato.

a. Colaborar con el contratista para la correcta ejecución del objeto del contrato.
b. Verificar que el contratista cumple las obligaciones previstas en el contrato.
c. Determinar de acuerdo con los procesos y procedimientos, la oportunidad en que el contratista debe realizar las actividades contratadas.
d. En caso de incumplimiento por parte del contratista de cualquiera de sus obligaciones contractuales, adelantar los trámites necesarios para la aplicación de sanciones contractuales a que haya lugar.
e. En los eventos de adición, prórroga, cesión o cualquier modificación del contrato, solicitar el trámite respectivo con anticipación a la fecha del vencimiento del contrato para el caso de las adiciones o a la fecha en la cual pretende suscribir el documento para el caso de las modificaciones.
f. Exigir al contratista junto con el informe de actividades, los soportes de pago correspondientes a los aportes a los sistemas de pensión, salud y ARL, de acuerdo con lo estipulado por las normas vigentes.
g. Expedir conforme a las labores ejecutadas, el/los Informe(s) de Supervisión que detalle el cumplimiento de las obligaciones a cargo del Contratista. En el evento

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

en que se observe algún tipo de inconsistencia sobre los aportes de seguridad social, el supervisor deberá adelantar las acciones a que haya lugar, de conformidad con la normativa vigente.

h. Suscribir con el ordenador del gasto y el contratista, las correspondientes actas contractuales a que hubiere lugar y remitirlas al área correspondiente.
i. Informar oportunamente al ordenador del gasto sobre las novedades que se presentan durante la ejecución del contrato.
j. Verificar de manera conjunta con el contratista, una vez se compruebe la respectiva afiliación a la Administración de Riesgos Laborales (ARL), aprobación de garantías cuando aplique, emisión del RPC y demás requisitos de legalización y ejecución del contrato, si el acta de inicio requiere ajustes.

Es importante recordar que como supervisor no tiene autorización para exonerar al contratista de ninguna de sus obligaciones o deberes que emanen del contrato suscrito, ni imponer obligaciones distintas a las estipuladas en el mismo. Por lo tanto, no podrá impartir instrucciones al contratista que impliquen modificaciones a los términos de este contrato.

Las órdenes o instrucciones que imparta como supervisor deberán realizarse por escrito a través de un medio de comunicación oficial.

Con el fin de tener un mayor control sobre la ejecución del contrato, se tiene como apoyo a la supervisión a:

Jose Bernardo Saldarriaga Romero/Contratista
Institución Educativa Carlos Holmes Trujillo Sede Principal
Institución Educativa Donald Rodrigo Tafur Sede Alejandro Montaño

María Camila Loaiza Caicedo/ Contratista
Institución Educativa Pedro Antonio Molina Sede Jorge Eliecer Gaitan
Institución Educativa la Leonera Sede Juan de los Barrios

James A. González Guevara/Contratista
Institución Educativa Republica de Israel Sede San Jose
Institución Educativa Veinte de Julio Sede Ignacio Rengifo
Institución Educativa Santa Rosa Sede Principal

Diana Marcela Quiroga Garzón/ Contratista
Institución Educativa Santa Cecilia Sede Republica de Brasil

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Institución Educativa Santa Cecilia Sede Brisas de los Alamos
Institución Educativa Juana de Caicedo y Cuero Sede Antonia Santos
Institución Educativa Eustaquio Palacios Sede Santiago Rengifo Salcedo

Martha Lucia Avendaño Posada/Contratista
Institución Educativa Santa Cecilia Sede Inmaculada Bataclan
Institución Educativa Normal Superior Farallones de Cali Sede Principal

María Angelica Echeverry/ Contratista
Institución Educativa Montebello Sede Andrés Joaquín Lenis
Institución Educativa Golondrinas Sede Antonio Barberena

Armando Quiñones Herrera/Profesional Universitario
Institución Educativa Francisco Jose Lloreda Mera Sede Boyaca
Institución Educativa la Paz Sede la Granja

Carlos Hernando Forero Rubio/Contratista
Institución Educativa Santa Librada Sede Republica de México.

Ronny Steven Núñez Trujillo/Contratista
Institución Educativa Humberto Jordán Mazuera Sede Villablanca

Como apoyo a la supervisión tiene las siguientes responsabilidades:

a) Apoyar al supervisor durante la ejecución del contrato.
b) Apoyar al supervisor verificando el cumplimiento de las obligaciones establecidas en los términos del proceso de selección.

Se entregan en medio digital los siguientes documentos, los cuales también se encuentran disponibles en la plataforma del Secop II.

Descripción	Recibido		Observación
	Sí	No	
CDP	X		
RPC	X		
CONTRATO	X		
GARANTIAS	X		

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Adicionalmente puede solicitar al equipo estructurador copia de los documentos del proceso de contratación que considere necesarios para el adecuado ejercicio de sus funciones o acceder a los mismos a través de la página web www.colombiacompra.gov.co con el proceso de selección de minima cuantía No. 4143.010.32.0856.2025.

En caso de incumplimiento de las obligaciones antes citadas, se aplicarán las sanciones contempladas en Anexo 3. Vigilancia contractual del Manual de Contratación de la Alcaldía de Santiago de Cali, al igual que las sanciones contempladas en Ley 80 de 1993, artículos 4, 26, 51 y 58, Ley 1474 de 2011, artículos 83 y 84 y Ley 734 de 2000, artículo 48, numeral 34.

Cordialmente,

SARA MERCEDES RODAS SOTO
Secretaria de Despacho
Secretaria de Educaciòn

Notificado:

JHONNY ALEXANDER GARCES GARCES
Profesional Universitario
Supervisor

ARMANDO QUIÑONES HERRERA
Profesional Universitario
Supervisor

MARIA CAMILA LOAIZA CAICEDO.
Contratista
Apoyo a la Supervisión
Rol Técnico.

JOSE BERNARDO SALDARRIAGA R.
Contratista
Apoyo a la Supervisión
Rol Técnico

JAMES A. GONZÁLEZ GUEVARA
Contratista
Apoyo a la Supervisión
Rol Técnico.

DIANA MARCELA QUIROGA GARZÓN
Contratista
Apoyo a la Supervisión
Rol Técnico.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

MARTHA LUCIA AVENDAÑO POSADA
Contratista
Apoyo a la Supervisión
Rol Técnico.

MARÍA ANGELICA ECHEVERRY
Contratista
Apoyo a la Supervisión
Rol Técnico.

CARLOS HERNANDO FORERO RUBIO
Contratista
Apoyo a la Supervisión
Rol Técnico.

RONNY STEVEN NÚÑEZ TRUJILLO
Contratista
Apoyo a la Supervisión
Rol Técnico.

Proyectó: Tatiana González Sánchez- Contratista Subsecretaria de Planeación Sectorial
Aprobó: Niki Blanco Arenas- Subsecretario de Planeación Sectorial

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.